

**Autorizan viaje de funcionaria de la SUNAT a Guatemala para participar en la 42°  
Asamblea General del CIAT**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 042-2008-EF**

Lima, 4 de abril de 2008

Visto el Oficio N° 077-2008-SUNAT/1A0000, de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 19 de diciembre de 2007, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT-, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT-, para participar en la 42° Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, que tendrá como tema central "Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario", a realizarse en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 21 al 24 de abril de 2008;

Que, para el examen de esta importante temática, la Asamblea contará con la participación, además de los representantes de los países miembros, de otras destacadas personalidades en el campo de la tributación provenientes de diversos países y organismos internacionales que han sido invitados al evento;

Que, el Perú tendrá a su cargo la ponencia del tema "La legitimación de la política y la cultura tributaria", que plantea la necesidad de desarrollar una cultura tributaria entre la población, para que así el ciudadano logre conciencia de la necesidad y conveniencia de pagar impuestos y abandonar la tolerancia ante la evasión y elusión tributaria;

Que, en tal sentido, considerando que el Perú es miembro del CIAT y dada la importancia que reviste el citado evento para el desarrollo de las funciones de dicha Superintendencia, redundando en el cumplimiento de sus metas y objetivos Institucionales y, por ende del país, se ha estimado conveniente la participación de Clara Rossana Urteaga Goldstein, Intendente Nacional Jurídico de la SUNAT, en la Asamblea precedentemente anotada;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el viaje de la referida funcionaria, debiendo SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje de la señorita Clara Rossana Urteaga Goldstein, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 20 al 25 de abril de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1 317,83
Viáticos	US\$ 1 000,00
TUUA	US\$ 30,25

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaría deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaría cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas